



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN Nº 0446
EXPEDIENTE Nº 4025 – 00537/08

NEUQUÉN, 14 ABR 2008

VISTO:

La solicitud de creación de dos cargos de Maestros de Grado interpuesta por las conducciones de la Escuelas Primarias Nº 133 y Nº 314 con el correspondiente aval de la Supervisiones a cargo de dicho establecimientos educativos; y

CONSIDERANDO:

Que en el informe presentado por el Supervisor Escolar Zona Norte donde manifiesta su preocupación por el descenso de matrícula, evidenciado ya en los meses de julio/agosto del año 2007;

Que el Supervisor Escolar realizó diversas recomendaciones y sugerencias para que con acciones concretas y contundente se pudiera recuperar la matrícula;

Que desde la Supervisión Escolar se reorganizaron los radios escolares con el aval de la Dirección de planeamiento, ajustándose a la resolución Nº 1515/07, a los efectos de poder redistribuir la matrícula y logrando así un equilibrio en la misma;

Que al cabo del tiempo prosiguió disminuyendo la matrícula;

Que de los datos suministrado por el SIUNED la Supervisión Escolar pudo comprobar que la matrícula escolar del año 2006 era de 225 niños, en el 2007 de 183 niños, que para el año 2008 se preveía una inscripción de 173 alumnos;

Que por el análisis de la realidad institucional realizado por el Supervisor Escolar sugiere el cierre de cuatro (04) secciones de grado y descender de 1º Categoría a 2º Categoría a la Escuela Primaria Nº 345;

Que haciendo un análisis exhaustivo de la planilla de Organización Anual, es importante contemplar la posibilidad de una reorganización institucional para el año 2008 con el acompañamiento del Supervisor Escolar y la posibilidad de formular proyectos educativos tendientes al mejoramiento de la calidad educativa y consecuente ejecución;

Que dado el incremento de matrícula que se observan en la Escuela Primaria Nº 133 de la Localidad de Plaza Huincul y en la Escuela Primaria Nº 314 de la localidad de Rincón de los Sauces, es necesario optimizar los recursos existente, procediendo a transferir dos (02) cargos de Maestro de Grado DBA.3 de la Escuela Primaria Nº 345, a los establecimientos citados precedentemente;

Que por tal motivo resulta pertinente declarar en **DISPONIBILIDAD** a las docente IZAGUIRRE, Marta Aída – DNI Nº 22.909.628 – Empleado Nº 453830 y FUENTES, Rosas del Carmen – DNI Nº 14.519.188 – Empleado Nº 347450, en e marco de lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente – Ley 14.473;

ES COPIA

ANA MARIA GARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0446
EXPEDIENTE Nº 4025 – 00537/08

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) DECLARAR SOBANTES** de la Planta funcional de la Escuela Primaria Nº 345 – 1º Categoría, Grupo "A" de Chos Malal – Dirección General de Distrito Regional Educativo V, el siguiente cargo:
- Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) – Secuencia 111 – Turno Tarde, en el que presta servicio en carácter titular la docente IZAGUIRRE, Marta Aída – DNI Nº 22.909.628 – Empleado Nº 453830.
 - Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) – Secuencias 109 – Turno Mañana, en el que presta servicio en carácter titular la docente FUENTES, Rosa del Carmen – DNI Nº 14.519.188 – Empleado Nº 347450.
- 2º) TRANSFERIR** los cargos citados en el Artículo 1º) a las Escuelas Primarias que se indica:
- Escuela Primaria Nº 133** – 1º Categoría, Grupo "A" – de Plaza Huincul -, Dirección General de Distrito Regional Educativo II.
- Un (01) cargo de Maestro de Grado – DBA.3 – Secuencia 110 – Turno Tarde.
- Escuela Primaria Nº 314** – 1º Categoría, Grupo "C" de Rincón de los Sauces - Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- Un (01) cargo de Maestro de Grado – DBA.3 – Secuencia 115 – Turno Tarde.
- 3º) DECLARAR** en DISPONIBILIDAD a las docentes IZAGUIRRE, Marta Aída – DNI Nº 22909.628 – E Nº 453830 y FUENTES, Rosa del Carmen – DNI Nº 14.519.188 – E Nº 347450.
- 4º) DETERMINAR** el descenso de 1º a 2º Categoría a la Escuela Primaria Nº 345 – Grupo "A" de Chos Malal – Dirección General de Distrito Regional Educativo V.
- 5º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Inicial y Primaria, se cursarán las notificaciones correspondientes.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



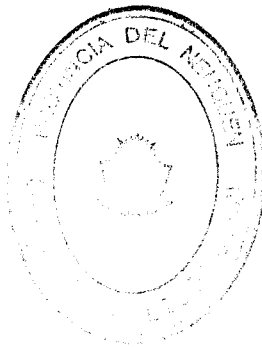
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN Nº 0446
EXPEDIENTE Nº 4025 – 00537/08

- 6º) REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Sueldos; Dirección de Personal; Dirección General de Enseñanza Primaria; Junta de Clasificación Rama Primaria; Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos II, VI, VI y **VUELVA** el presente expediente a la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria a efectos de cumplimentar el Artículo 5º). Cumplido **REMITIR** a la Junta de Clasificación Rama Primaria, para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. ANA MARIA CARRASCO
Vocalía Rama Inicial y Primaria
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO G. VIOLA
Vocal por los Colegios Escolares
Consejo Provincial de Educación